

Tegucigalpa M.D.C.
09 de octubre del 2020

Ingeniero

CESAR LANZA

Encargado de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Distinguido Ingeniero Lanza:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio No. OIP-011-2020 de fecha 30 de septiembre del año 2020, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de septiembre del presente año, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que solamente se está atendiendo de acuerdo a número de dígito de circulación esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución, para lo cual se han establecido roles de trabajo con el personal que puede realizar funciones de manera presencial y el resto se encuentra realizando labores de teletrabajo.

Motivo por el cual se realizaron **577 Inspecciones Ordinarias, 680 Inspecciones Extraordinarias, y 78 Inspecciones de Asesoría Técnica a Nivel Nacional encontrando un total de 71 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*Descargos presentados en Acta de Emplazamiento pendientes de resolver.
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	
05.	Salario Mínimo	

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.

06.	Séptimo Día	*En trámite pendiente de requerimiento
07.	Día de Descanso	
08.	Bono Educativo	*Pendiente de Cedula de Emplazamiento
10.	Libro de Inscripción de Empleados	
11.	Vacaciones	*Pendiente de Acta de Emplazamiento
12.	Reglamento Interno de Trabajo	
13.	Planilla de Pago	*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento
14.	Obstrucción a la labor Inspectora	
15.	Contratos de Trabajo	*Se realizó Acta de Emplazamiento
16.	Afiliación al IHSS	
17.	Prueba de Embarazo	*Se realizaron Actas de Comprobación para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada
18.	Malos Tratos	
19.	No pago fuero sindical	*Pendientes de realizar resolución
20.	Deducción Indevida de Salario	
21.	Reglamento de Medidas Preventivas de Higiene y Seguridad Ocupacional	Tableo de las partes
22.	Por no contar con la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	
23.	Por no tener Personas Discapacitadas Contratadas	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador
		*Resolver Nulidades

		*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.
--	--	---

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Inspección General de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En Aplicación de Multas en base al Código de Trabajo se aplicó multa por valor de Lps. 30,000.00 por Suspensión de Labores, por Medidas Disciplinarias Ilegales, por Aplicación del Artículo 625.

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 1,019,000.00 por Obstrucción a la Labor Inspectora, por no conceder hora de almuerzo, por no conceder Vacaciones Profilácticas, por no pagar Salario Mínimo, por no pagar décimo cuarto mes de salario, por no pagar décimo tercer mes de salario, por no pagar horas extras, por no pagar Bono Educativo, por Traslado Injustificado.

A la vez le inform

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.

CC: Archivo

Edificio plaza azul, col Lomas del Guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena, Teléfonos: (504)
2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
Tegucigalpa, Honduras, Centro América.